

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 045/2016

CHILLAN, 08 de Junio 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 3.238 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de suministro N° 58 del 01 Junio del 2016.

b) Que, la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, y el D.S. 250, en su Art. 10 N° 8, permite contratar si estas son igual o inferior a 10 UTM.

c) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal adquisición.

DECRETO:

Emítase la orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, por la adquisición de 15 M3 de áridos, al proveedor SOCIEDAD TRANSPORTES Y FLETES VALENZUELA Y PARRA LTDA. Rut. 77.646.620-4, por un valor de \$ 135.000.- más Iva, se adjuntan presupuestos, que pasa a ser parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PSML/VSL/GMS/AMO/fmg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.